

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-016-2021-00095-00
Demandante	CONSULTORÍAS E INVERSIONES BT S.A.S
Demandado	DISTRACOM S.A
Asunto	ORDENA OFICIAR

Previo a decretar la medida de embargo de cuentas bancarias, se ordena oficiar a la entidad **TRANSUNION** para que brinde información sobre los posibles productos financieros que puedan tener la demandada **DISTRACOM S.A** en las diferentes entidades bancarias, para lo cual deberá informar al Despacho: tipo de producto, número y entidad bancaria al que pertenece.

Líbrense el oficio comunicando lo acá dispuesto y radíquense ante la entidad correspondiente, a través de la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LNE

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Código de verificación: **a25deb921665485b294dd0ba4a478f29dfc5c1a365ca556f6ee9058a46020d9b**
Documento generado en 02/02/2021 11:04:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>